RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00241 00

Revisado el expediente, se requiere a los extremos procesales para que informen sobre el cumplimiento del acuerdo de pago suscrito, que fue mencionado en el documento donde se solicitó la suspensión del proceso (Memorial de Suspension.pdf). Ofíciese.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 58 de fecha 19 de abril de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

L.L

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **956c1dc02352edd5c996ac76dcb336ce86997e1ea22707bd87108ecc46a88586**

Documento generado en 17/04/2023 01:01:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica